

GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGÍA,
POLICÍA SANITARIA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

AÑO XXXVII (4.^a época). 15 Agosto 1913. Núm. 16.

NOTAS DE LA GUERRA

(DE NUESTRO REDACTOR)

Más sobre la situación sanitaria.

En un artículo recientemente publicado ocupábame de la situación sanitaria de Ietuán y demás campamentos del valle del Martín; del extraordinario número de enfermos que por consecuencia de las gastroenteritis, las fiebres palúdicas y el tifus ingresan diariamente en este hospital, si tal nombre puede darse á unos cuantos barracones donde se carece del número de camas

que exige la cifra enorme de enfermos que evacuan los destacamentos, donde hay exceso de personal y material quirúrgico, donde se dispone, en fin, de todos aquellos elementos que reclaman las circunstancias, pero donde no existen locales. En una palabra: contamos con todo cuanto se precisa para el establecimiento de un hospital; pero no tenemos hospital, aunque ello parezca paradójico. Pero no he de machacar hoy sobre el mismo tema. Mi propósito al hacer este artículo no es otro que el de abordar la cuestión sanitaria en todos sus aspectos. Quiero tratar hoy de los servicios de Veterinaria, que constituyen, sobre todo en campaña, una de las ramas más importantes de la Sanidad, si se tiene en cuenta que el ganado es el principal elemento de las armas de Caballería y Artillería y base de todo aprovisionamiento.

El ejército de operaciones cuenta en todo este territorio con 4.000 cabezas de ganado. Según las estadísticas de Veterinaria, el contingente de enfermos efectivos es de 15 por 100. Es ganado totalmente imposibilitado para todo servicio. Un 5 por 100 no puede cooperar á las necesidades de la campaña, por padecer lesiones leves.

La mortalidad en los enfermos viene á ser de un 10 por 100, cifra relativamente reducida; pero que aun pudiera serlo mucho más si los servicios sanitarios del ganado no estuvieran en el completo abandono en que se encuentran, y no, ciertamente, por lo que se refiere al personal, que realiza inauditos esfuerzos para contrarrestar la carencia absoluta de elementos. ¿Sabéis cómo vive aquí el ganado? Imaginaos una inmensa corraliza cerrada por la muralla de la ciudad, sin un mal cobertizo, siquiera sea de caña, que tanto abunda por aquí, surcada en todas direcciones por arroyos de agua procedente de las letrinas de la población; figuraos un inmundó estercolero, repugnante y polvoriento, y tendréis la impresión exacta de las *caballerizas* de que dispone aquí el ejército de operaciones. Vive aquí el ganado á la intemperie, soportando durante el día los rigores de este sol africano, que abrasa la piel como la quema el contacto del termocauterio, sufriendo la acometida de millares de insectos que, en

unión del polvo y del estiércol, cubren las heridas y las infectan.

Así se explica que lesiones leves, que debieran curar en el período máximo de quince días, se agraven en términos que producen la muerte por infección de diversas enfermedades, en su mayoría de tétanos. Como consecuencia del hacinamiento en que vive el ganado, y, por tanto, á causa del contagio, el terrible muermo, que tantos estragos causó en Melilla, ha hecho aquí ya su aparición. Los Veterinarios, ante el peligro de la propagación del mal, cuyas consecuencias serían incalculables, han dado la voz de alarma, solicitando de la superioridad la instalación de una enfermería semejante á la que en Melilla existe, con objeto de aislar el ganado que padezca esta terrible enfermedad y las de carácter infeccioso, cuyo peligro de contagio existe hoy, no ya para los animales, sino para los soldados encargados de su cuidado.

Pero hasta ahora las indicaciones de los Veterinarios militares han caído en el vacío. Las dolencias del ganado siguen adquiriendo un desarrollo que ya se ha convertido en epidémico; pero la enfermería no se construye ni se adopta medida alguna, ni aun la más elemental precaución sanitaria. ¿Y sabéis cuánto le cuestan al Estado estas imperdonables negligencias? Pues por ahora un 10 por 100 de mortalidad, que supone mensualmente una pérdida de un puñado de miles de duros, teniendo en cuenta que cada cabeza de ganado cueste al Tesoro 1.000 pesetas como mínimo. Si al ganado, por el contrario, se le tuviese bajo techo y bien atendidos los enfermos en hospitales ó enfermerías medianamente instalados, la mortalidad pudiera quedar normalizada en un 2 por 100.

¿Y sabéis cuánto gastaría el Tesoro en la construcción de cobertizos y enfermerías? Pues sencillamente el importe de tres ó cuatro animalitos de éstos que mueren aquí por falta de locales adecuados donde preservarlos de los elementos nocivos. Es decir, unas 3.000 ó 4.000 pesetas. ¡Imaginad el contrasentido!

Pero hablemos de la sanidad en lo que afecta á determinados servicios de la población. Acaso penséis que en Tetuán existe un

matadero de reses. Pues no, señores; no existe. Lo que aquí llaman matadero es un corral semejante al que ocupa el ganado, y separado de éste por un bajo muro. Durante la noche se encierran en este local, que recibe la pomposa denominación de matadero, unas cien reses, que son sacrificadas y destuartizadas sobre sus propias deyecciones. Despréndese de su recinto tan insoportable hedor, que sólo los moros, con sus mucosas nasales curtidas por el rapé, pueden resistirlo sin un gesto de repugnancia y una carrera sin freno.

Las carnes que consumimos los habitantes de Tetuán, y aun las mismas tropas, no son sometidas al reconocimiento que marcan las leyes sanitarias. Los Veterinarios militares no tienen la más pequeña intervención en estos servicios, y hemos de pasar por el bochorno de que sea un rabino (sabio hebreo) quien reconozca las reses, sin otro fundamento científico que el que se deriva de sus principios religiosos. Y lo mismo acontece con el pescado, la fruta y demás alimentos. Todo pasa impunemente al abasto público sin previo reconocimiento sanitario.

Es verdaderamente milagroso que no se repitan en Tetuán casos como el ocurrido recientemente en un pueblo de Ávila, donde una res autorizada para el consumo produjo veintitantos casos de carbunco en otros tantos individuos que comieron dicha carne.

Aterra pensar en las consecuencias que pueden acarrear al vecindario este abandono de los más rudimentarios servicios de sanidad. Urge, pues, poner pronto remedio á tales negligencias. La voz de alarma está dada. ¡Haga la Providencia que mis temores no se confirmen! Ya he sido profeta, y en mi patria. ¡Acorraos del coche de Ceuta!

ALFREDO RIVERA.

(De *El Imparcial*.)

*
*
*

Todos los Veterinarios españoles, lo mismo militares que civiles, agradecen vivamente al Sr. Rivera ésta y otras justísimas defensas que ha hecho de los servicios de la Medicina zoológica,

que más que en favor de ella recaen en bien de la salud de las tropas y de la población civil.

Nuestro Director, que con otros compañeros telegrafió al señor Rivera el mismo día que se publicó el artículo, dándole las gracias, se las reitera aquí muy expresivas en nombre de todos los Veterinarios españoles.

Como el Ministro de la Guerra y el Jefe de la Sección correspondiente no pueden estar en todos los detalles por las muchas ocupaciones que sobre ellos pesan, es de esperar que el negociado de Veterinaria, obligado por ministerio de la ley á informar, indicar y proponer cuanto se refiera al personal y servicios sanitarios é higiénicos, proponga, por ser de suma importancia y de absoluta y apremiante necesidad, cuanto indica el diligente y entendido corresponsal de nuestro estimado colega *El Imparcial*; pero no del modo raquítrico y tacaño que en Larache, sino con un Subinspector de primera ó de segunda, un Mayor y varios Oficiales primeros; pues todo lo que sea economizar en personal es dar lugar á que se pierda muchísimo más en material y en salud y vidas.

LA REDACCIÓN.

VETERINARIOS Y CASTRADORES

La *Gaceta de Madrid* del día 5 del mes actual, número 217, y expedida por el Ministerio de Instrucción pública, inserta la Real orden siguiente:

«Ilmo. Señor: Visto el expediente sustanciado en este Ministerio é incoado por varios ganaderos de la provincia de Guipúzcoa, al que se han unido varias reclamaciones de algunos Veterinarios sobre derechos de estos últimos y de los castradores para ejercer sus respectivas profesiones:

»Resultando que por Real orden de 14 de diciembre de 1903 se dispuso que los Veterinarios tienen derecho á practicar la castración, y que sólo en los casos en que á éstos no les sea po-

sible ó no les convenga podrán efectuarlo con toda libertad los castradores, provistos de la licencia correspondiente:

»Considerando que en este expediente hay tres clases de intereses contrapuestos: el de los Veterinarios, con derecho preferente para la castración, y que si bien desdeñan su ejercicio no desdeñan en cambio su especulación; el de los castradores, que, teniendo un derecho supletorio, no lo pueden nunca ejercer, porque casi todos los Ayuntamientos tienen Veterinarios titulares, Inspectores de carnes, y por último, la industria pecuaria, rica y floreciente, que necesita de la especialidad de los profesionales como garantía de su riqueza y que se practique la operación con la mayor urgencia posible,

»S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

»1.º Que los Ayuntamientos requieran á los Veterinarios titulares para que manifiesten por escrito, dentro de un plazo de ocho días, las facultades que se reservan respecto de la castración de reses en el término municipal en que residan, en virtud de su derecho preferente, quedando las restantes reservadas á los castradores, aunque sean ambulantes.

»2.º Que si los Veterinarios, dentro de un plazo prudencial, después de haber sido requeridos para la práctica de esta operación, no la verifican, incurren en la responsabilidad civil de los daños y perjuicios ocasionados á la industria; y

»3.º Que los Alcaldes, en casos de excesiva urgencia y de acumulación de servicios, puedan habilitar temporalmente á los castradores, aunque el Veterinario titular se haya reservado todas sus facultades respecto de la castración.

»De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de julio de 1913.—RUIZ JIMÉNEZ.

»Señor Subsecretario de este Ministerio.»

*
*
*

Está visto que la cuestión de los castradores va á ser eterna, para baldón y vergüenza de la Medicina zoológica y de los Pro-

fesores de ciencias pecuarias (por mal nombre Veterinarios) que tienen decoro profesional.

Hace veintidós años nos propusimos unos cuantos acabar con esa verruga de la profesión; se elevó una instancia, redactada por nuestro Director y firmada por dos compañeros civiles, y tuvimos la suerte de que se expidiera la Real orden de 23 de julio de 1891 suprimiendo dicha excrecencia. Pero á los doce años, cuando ya nadie nos acordábamos de la suprimida clase, se expidió la Real orden de 14 de diciembre de 1903 autorizando á los castradores para practicar la castración en los pueblos en que á los Veterinarios no les convenga ó no quieran practicarla.

Desde esta última fecha vivían tranquilos y en *santa paz* Veterinarios y castradores, operando los primeros en sus respectivos pueblos y ambulando los segundos para hacer lo propio en aquellos otros donde los profesores no querían, ó, según vociferaban los castradores, no sabían practicar dicha operación. Y así habrían seguido, satisfechos y contentos unos y otros, á no haber surgido la intemperancia, por no darle otro calificativo más duro, de unos cuantos Veterinarios que *prohibían ó intentaban prohibir* á los castradores la práctica de la castración si éstos no les daban á ellos la mitad de lo que cobraban. Esta exigencia ilegal é indecorosa forzosamente tenía que dar el fruto que ha dado: la Real orden con que encabezamos este artículo.

No debiéramos ocuparnos de este asunto, porque toda la culpa la tienen los propios Veterinarios; es decir, los que expiden certificados de haber practicado con ellos los aspirantes á castradores, sin cuyo documento no pueden presentarse á examen. Con que no se dieran esos certificados, y con que las Escuelas apretaran las clavijas á los examinandos, se habría acabado hace años esa clase, ludidrio de la Veterinaria.

La Real orden de 26 de julio último, cuyo espíritu no puede ser más equitativo ni más justo, resulta, por su pésima redacción, un verdadero atentado á los más elementales principios de equidad, de justicia y de derecho, que revela un desconocimiento absoluto de la realidad.

El art. 1.º dice que se requiera á los *Veterinarios titulares*,

y si éstos hacen dejación del derecho preferente que tienen á castrar, quedan autorizados los castradores á operar. Esto es ilegal á todas luces, porque ese derecho no es sólo de los titulares; es de todos, absolutamente de *todos los Veterinarios* en ejercicio, sean ó no titulares. Resultará de esto que si un titular renuncia á castrar y no renuncia el Veterinario ó Veterinarios establecidos (que puede haber más de uno), el conflicto se presentará con todos los caracteres de verdadera lucha entre ellos y los capadores, porque éstos se creerán capacitados por la última Real orden, y aquéllos, con sobrada razón, defenderán el derecho que les concede su título y la Real orden de 14 de diciembre de 1903. Ha debido, pues, consultarse á todos los Veterinarios establecidos, porque el Ministro no puede, ó, mejor dicho, no debe quitar por una simple Real orden un derecho que concede la ley.

El art. 2.^o no lo comentamos porque nos resulta de una... cándida inocencia.

El art. 3.^o... sólo es capaz de redactarse por un covachuelista español, ya que nuestros Ministros se suelen echar en brazos de plumíferos burócratas, desconocedores de lo que traen entre manos. Autorizar á los Alcaldes para que puedan habilitar temporalmente á los castradores para operar, aunque los Veterinarios hayan manifestado que se hallan dispuestos á ejercer todas sus facultades respecto de la castración, es entronizar oficialmente la arbitrariedad y el caciquismo. De esto á disponer que cuando se presente alguna epidemia ó epizootia se habiliten para curar á los sangradores, castradores y herradores, no hay más que un paso... más para identificarnos con nuestros vecinos del Rif y del Yebala.

Tenemos la convicción profunda de que esta Real orden es una de esas que firman los Ministros sin darse cuenta de su alcance, pues de otro modo no la habría firmado un hombre tan avisado é ilustrado como lo es el Sr. Ruiz Jiménez, antiguo Director nuestro cuando escribíamos en *El Resumen*. Porque conocemos su talento y su espíritu de justicia y de transigencia confiamos en que modificará esa disposición en el sentido de que

se consulte á todos los Veterinarios establecidos y se autorice á los castradores á castrar sólo en los pueblos donde los Veterinarios no quieran practicar esa operación. Ni más ni menos.

E. MOLINA.

VULGARIZACIÓN VETERINARIA

Para el Sr. Gordón.

Pocas palabras voy á dedicar al Sr. Gordón; las indispensables.

Conforme con el Sr. Gordón Ordás en que una discusión sobre este punto sería estéril, aunque no apoye este juicio en las mismas razones que él, porque creó que cuando la discusión no *se saca de quicio* y cuando los que discuten saben mantenerse dentro de límites de corrección y desapasionamiento que la buena educación determina, la discusión no puede ser fuente de rencores; pero sea de ello lo que quiera, el hecho es que opino con el señor Gordón que toda discusión sería inútil; por eso mis primeras palabras en la Asamblea fueron para decir que yo no discutiría, sino que me limitaba á exponer mi modo de pensar á la consideración de la Asamblea.

Además de esto, y aunque yo no pensase así, tendría presente y me obligaría á no tratar de destruir los argumentos del señor Gordón, su afirmación de que diga yo lo que diga no ha de ocuparse más de este asunto; la lucha en estas condiciones no sería igual, y yo, que no soy ventajista, no lucho con la seguridad de dar el último golpe.

Consecuente con esta regla de conducta, no discutiré los razonamientos del Sr. Gordón aunque estén expresados en términos realmente mortificantes, pero me veo precisado á rebatir algunas afirmaciones que dicho señor hace en el artículo precedente y que no se refieren á la diferente manera que tenemos de ver la

cuestión, sino al modo que ha tenido el Sr. Gordón de apreciar mi artículo «Lo que hablé y lo que haré».

No estaba mi artículo escrito con ironía; en él me limitaba á reflejar con toda la exactitud que me permitió mi memoria, lo ocurrido en la Asamblea con motivo de mi intervención; tan fiel era este reflejo, que el Sr. Gordón no le modifica sino en un detalle: niega que hablase para nada de los ganaderos; créolo así puesto que él lo dice y retiro de mi artículo—que no perderá por ello nada del valor que tenga—las líneas que se apoyaban en esta traición de mi memoria. Eso era mi artículo: una narración y una seria apreciación de los hechos. Y puesto que no escribí con ironía, la frase de un ilustre escritor alemán que el Sr. Gordón me recuerda no es pertinente, luego es una impertinencia.

Decía yo que mis ataques no iban dirigidos, precisamente, al Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria; que mi acusación era más amplia, más general; lo dije y lo repito. Es cierto que desde la creación del aludido Cuerpo, la vulgarización científica detallada, minuciosa y, por detallada y minuciosa contraproducente y perjudicial, ha recibido un brioso impulso; pero no es exacto que sean los Inspectores de Higiene pecuaria los únicos que vulgarizan. Si yo no tuviera un especial interés en huir de todo lo que sea particularizar, citaría aquí folletos, artículos y conferencias, que es fácil que el Sr. Gordón conozca, cuyos autores no pertenecen á esa brillante colectividad y á los que coge de lleno mi crítica desfavorable; así como hay también notables cartillas, preciosos artículos y luminosas conferencias de vulgarización escritos y pronunciadas por Inspectores de Higiene pecuaria y que son de una indiscutible utilidad práctica, grandemente beneficiosas á la Veterinaria y á la ganadería, y, sin embargo, no sólo caen fuera del radio de acción de mis censuras, sino que creo que deben imitarse abundantemente. Era, pues, improcedente y poco caritativo limitar, como lo hizo el Sr. Gordón, la amplitud de las ideas que expuse.

Que acusé de fomentadores del intrusismo á los que en la vulgarización van más allá de los límites que yo creo prudenciales, no cabe discutirlo; es ciertísimo y lo hice así porque este concep-

to es la base fundamental de la desfavorable opinión que me merece la campaña que condeno. Que esta acusación pareciera al Sr. Gordón de mal gusto y falta de oportunidad, es cosa que yo lamento, pero á la que no concedo gran importancia; yo hablaba para la Asamblea—no sólo para el Sr. Gordón,—y *ella también habló*, según todas las apariencias no participando de la opinión del Sr. Gordón respecto de mi inoportunidad y mal gusto. En este punto concreto debemos estar de acuerdo, á menos que yo sea tonto ó loco ó el Sr. Gordón sordo.

Dice el Sr. Gordón que yo atacé sin gallardía, pero con deseo de hacer daño. ¿Cabe gallardía mayor que hablar como yo lo hice? Había en el Salón de Actos de la Escuela Catedráticos, Inspectores de Higiene pecuaria, quizás también Veterinarios militares que podían, justamente, considerarse atacados por mí; sabía, y así lo dije entonces, que había allí quienes denodadamente defenderían su gestión; ignoraba, en cambio, si alguien pensaría del mismo modo que yo, no podía fiar el éxito que tuvieran mis palabras á un espíritu de Cuerpo... y, sin embargo, hablé sin ambigüedades, claramente, sinceramente, con la conciencia segura de que procedía con nobleza. Podían ser equivocados los juicios que formulase, pero de ningún modo encerraban deseo de hacer daño á nadie; esa afirmación que hace el Sr. Gordón la rechazo enérgicamente, tan enérgicamente como el señor Gordón crea que es preciso rechazarla. El Sr. Gordón está en su derecho defendiendo una gestión en que él ha desempeñado un papel activo, cuya transcendencia yo desconozco y nunca pensaré aquilatar, pero nada hay que le autorice á dudar de mi buena fe, garantizada por una independencia, por una neutralidad de que él no puede hacer mérito.

Menos mal que frente á esta apreciación del Sr. Gordón está la de otros muchos que califican de quijotesca mi actitud y me preguntan que á mí «qué me importa esto», con tal seriedad y tanta insistencia, que he llegado á repetirme reflexivamente la misma pregunta y á la conclusión que expongo al Sr. Gordón de que á mí, particularmente y aun ampliando la apreciación á toda mi parentela, me tiene absolutamente sin cuidado que vul-

garicen bien ó mal, ni que lo hagan ó lo dejen de hacer; esta es una ventaja de poder estar en un regimiento de Caballería ó una Academia de Infantería, ventaja que no podrá negarme el señor Gordón, como me niega la facultad *de ver el mundo* desde estos puestos.

Ignoro con qué razón afirma categóricamente el Sr. Gordón una cosa á todas luces inexacta; que yo fio el engrandecimiento de la Veterinaria en la ignorancia de los ganaderos. Eso es sencillamente absurdo, y yo no sé qué puede servir de fundamento al Sr. Gordón para achacarme esa enormidad. He repetido, no sé cuántas veces, que no solamente no censuro la vulgarización bien entendida, sino que la creo necesaria; he hablado de que con ella se evitarían hasta crímenes cuya concepción no puede realizarse sino en inteligencias incultas. No creo yo que esto quiera decir que persigo la prosperidad de los Veterinarios al amparo de la ignorancia de los ganaderos, y no se necesita un gran esfuerzo intelectual para deducir de lo que llevo dicho y escrito llanamente, pero con mucha claridad, que mi tendencia va encaminada á que se enseñe á los dueños de animales todo lo que pueda ser útil á sus intereses particulares y á los generales de la ganadería y de la Patria, pero nada de lo que no deben saber porque pueda ser contraproducente para la defensa de esos intereses y perjudicial para una clase que no disfruta de un esplendor moral y material tal que pueda sin grave detrimento de su moralidad y de su bolsillo ser despojada de lo que hasta no hace mucho aseguraban que era *su porvenir* muchos de esos Profesores que ahora no le conceden ninguna importancia. Me explico yo que no se haya dado esa interpretación á mis ideas, por aquel refrán, que la gramática parda de estos *cerriles* campesinos de Castilla ha conseguido acreditar de muy expresivo: «No hay peor sordo que quien no quiere oír...»

Y basta con esto; porque á todo lo demás que el Sr. Gordón dice, no soy yo quien debe dar respuesta, sino la Clase. Cuantos razonamientos pudiera yo oponer á los del Sr. Gordón—alguno de los cuales son parecidísimos á otros que ya calificó la Asamblea—no habían de convencerle, aunque fueran tan claros como

el agua; y como por otra parte yo no pretendo *hacer la opinión* de los Veterinarios españoles, sino que ellos, libremente, sin presiones de juicios ajenos, formulen su fallo apoyándose en hechos y no en ideas, resultaría por todos conceptos inútil la refutación que yo hiciera de la tesis defendida por el Sr. Gordón.

Ahora bien; si algún día puedo realizar mi propósito de dirigir á todos los Veterinarios españoles un manifiesto-consulta sobre esta cuestión, fuerza será entonces hacer historia del desarrollo de esta campaña; y si tal caso llega, yo prometo solemnemente al Sr. Gordón que junto á la exposición de mi modo de pensar irán los razonamientos defensivos que el Sr. Gordón tenga la amabilidad de remitirme con tal objeto si corresponde al ruego que oportunamente le haré en este sentido. Y si entonces experimento esa sorpresa atolondrante que el Sr. Gordón augura, terminaré esta campaña tan noblemente como la he dado principio, haciendo una pública confesión de mi error, y el Sr. Gordón podrá leer que califico de benefactores de la Veterinaria á los que ahora llamo fomentadores del intrusismo.

Será para mí gran satisfacción poder decir en la próxima Asamblea que la mayoría de los Veterinarios que hay en España aplauden la vulgarización científica detallada y minuciosa; que los que yo creía víctimas de esa labor, reconocen que es inofensiva para la ganadería y para la Clase.

MANUEL MEDINA.

Toledo, Junio 1913.

**CUADRO demostrativo de las inscripciones habidas
en la III Asamblea Nacional Veterinaria.**

| PROVINCIAS | Número de Veterinarios civiles. | PROVINCIAS | Número de Veterinarios civiles. |
|------------------|---------------------------------|------------------|---------------------------------|
| Madrid..... | 59 | Coruña..... | 10 |
| Toledo..... | 55 | Gerona..... | 9 |
| Ciudad Real..... | 42 | Guadalajara..... | 8 |
| Navarra..... | 37 | Lugo..... | 8 |
| Palencia..... | 37 | Zamora..... | 8 |
| Teruel..... | 33 | Baleares..... | 6 |
| Jaén..... | 32 | Albacete..... | 5 |
| Badajoz..... | 30 | Logroño..... | 5 |
| Valladolid..... | 29 | Orense..... | 5 |
| Cuenca..... | 28 | Sevilla..... | 5 |
| Segovia..... | 28 | Tarragona..... | 5 |
| Valencia..... | 19 | Alicante..... | 4 |
| Güipúzcoa..... | 18 | Huesca..... | 4 |
| Oviedo..... | 17 | Murcia..... | 4 |
| Santander..... | 17 | Almería..... | 3 |
| Zaragoza..... | 17 | Cádiz..... | 3 |
| Gerona..... | 16 | Córdoba..... | 3 |
| Castellón..... | 14 | Huelva..... | 3 |
| Vizcaya..... | 13 | Soria..... | 3 |
| Burgos..... | 12 | Alava..... | 1 |
| Barcelona..... | 11 | León..... | 1 |
| Cáceres..... | 11 | Pontevedra..... | 1 |
| Málaga..... | 11 | Canarias..... | 0 |
| Salamanca..... | 11 | Lérida..... | 0 |
| Avila..... | 10 | | |

| | |
|--|-----|
| Total de Veterinarios civiles inscriptos.... | 721 |
| Catedráticos y Auxiliares de Veterinaria... | 20 |
| Jefes y Oficiales de Veterinaria militar.... | 51 |
| Inspectores de Higiene pecuaria..... | 56 |
| Escuelas de Veterinaria..... | 1 |
| Colegios provinciales..... | 10 |
| Sociedades de Veterinarios civiles..... | 1 |
| Revistas profesionales..... | 3 |

TOTAL GENERAL..... 863

ECOS Y NOTAS

La cruz de D. Dalmacio.—Accedemos con mucho gusto al ruego que hace á la prensa profesional el amigo Sr. Gordón para que nos hagamos cargo de la proposición que hace á la clase, abriendo una suscripción en su Revista para regalar al Sr. García Izcara las insignias de la Gran Cruz del Mérito Agrícola con que ha sido agraciado. Las cuotas de suscripción son á voluntad del donante y deben remitirse á D. Félix Gordón Ordax, Cava Alta, 17, segundo derecha, Madrid.

Se lo merece.—La *Revista de Sanidad de Toledo* ha publicado el retrato de nuestro querido amigo D. Victoriano Medina, y el elogio que le es debido por sus grandes merecimientos científicos, profesionales, sociales y políticos del ilustre Presidente del Colegio oficial de Veterinarios toledanos.

Un obsequio.—Los Veterinarios de la provincia de Cuenca, por iniciativa del Sr. Desviat, han regalado al Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Félix Fernández Turégano, el espadín del uniforme del Cuerpo. El compañerismo que reina entre los Veterinarios conquenses y las simpatías, cariño y respeto que ha sabido granjearse nuestro querido amigo el Sr. Turégano, han dado por resultado esta demostración de afecto que acaban de darle.

Oposiciones.—El Ayuntamiento de Madrid ha acordado convocar á oposiciones para cubrir 10 plazas de Veterinarios municipales supernumerarios.

Nos parece muy bien, pues ya era hora de que se cerrara la puerta al ingreso por recomendaciones.

Société Vétérinaire de l'Aube.—Nuestro querido amigo y compañero M. Morot, Secretario general de esta Sociedad, nos ha remitido un tomo de 336 páginas con las Memorias y documentos de las sesiones celebradas por dicha Sociedad durante los años 1908 y 1913, y un folleto sobre «Une conséquence de l'Affaire Reibal». Como todos los trabajos del ilustrado y laborioso Secretario general de la Sociedad Veterinaria del Aube, éstos están muy bien ordenados y compuestos. Damos las gracias al amigo M. Morot.

¡Más de un millón!—El caballo de carrera *Prince Palatine*, de cinco años de edad, acaba de venderse en Inglaterra en pesetas 1.200.000. En 1911 ganó el premio Saint-Leger; en 1912

ganó 20.000 libras esterlinas y la Copa Ascot de la carrera clásica. Es hijo del famoso caballo del Rey Eduardo, *Persimman*, y de la yegua *Lightfoot*.

Eso es policía sanitaria. — Á consecuencia de un informe emitido por los Doctores Veterinarios Mad-Fadyean, Bang y Fong, la Cámara de Diputados ha votado un crédito de 60.000 libras esterlinas para extinguir los focos de glosopeda que existen en la actualidad en Inglaterra. Así es como se hace Policía sanitaria... y lo demás es hacer que se hace.

Legión de Honor. — Con motivo del tercer cincuentenario de la fundación de la primera Escuela de Veterinaria, el Senado francés ha aprobado, por 233 votos contra 52, una propuesta de recompensas á la clase Veterinaria que comprende una cruz de Gran Oficial (Gran Cruz), cinco de Comendadores, 12 de Oficial y 32 de Caballero de la *Legión de Honor*.

Concurso de ganados. — Hemos recibido el reglamento y programa del concurso de ganados y maquinaria agrícola que se celebrará en la Granja Agrícola de la Coruña los días 18 y 19 de agosto de 1913. Agradecemos su remisión.

Defunción. — Nuestros estimados compañeros D. Julián, D. Felipe y D. Jesús Laguna, lloran la pérdida de su esposa, el primero; y de su madre, los segundos, D.^a María Paula Tamayo. Sentimos tan irreparable desgracia y enviamos el pésame á estos amigos, así como á su hijo D. Carmelo y demás familia de la finada.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

- D Antonio Moreno, 12 pesetas, hasta fin de junio de 1912.
 » Teófilo Pérez, 12 pesetas, hasta fin de diciembre de 1912.
 » Emilio Sobreviela, 12 pesetas, hasta fin de abril de 1913.
 » J. Monserrat y E. Sierra, 12 pesetas, hasta fin de junio de 1913.
 » Gregorio Polo, 20 pesetas, hasta fin de Julio de 1913.
 » Eloy Díaz, 12 pesetas, hasta fin de Agosto de 1913.
 » R. Muñoz y M. Ortíz, 6 pesetas; J. A. Doblado y E. Aramburu, 12, y A. Salazar, 18, hasta fin de Diciembre de 1913.
 » J. Crespo, 12 pesetas, y J. Solé, 36, hasta fin de Junio de 1914.
 » César Desviat, 12 pesetas, hasta fin de Julio de 1914.